



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 11-2024-GRA/GSRU-1 PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACION DE ADQUISICION BIENES**

**ADQUISICIÓN DE AFIRMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS IEPM
N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS -EL RON, IEPM. N°16961, SAN LORENZO, IEPM
N°16666-EL CHALACO -CAJARURO-UTCUBAMBA-AMAZONAS CUI2231876**

En la ciudad de Bagua Grande, en la Oficina de Logística de la Gerencia Sub Regional de Utcubamba, siendo las 10:00 a.m. horas del día 31 de octubre del 2024, estando el responsable de Logística Mag. Richard Romero Meléndez, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 11 - 2024 - GRA/GSRU - 1 PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria se describe en el encabezado de la presente, a fin de efectuar la **APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, correspondiente según orden de prelación. Conforme a las facultades conferidas en el Artículo 43 Numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377 - 2019 - EF, Decreto Supremo 168 - 2020 - EF, Decreto Supremo 162 - 2021 - EF y Decreto Supremo 234 - 2022 - EF, indica "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa (...)

Acto seguido se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente al procedimiento de selección en mención a través de la plataforma del SEACE según el cronograma establecido.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El OEC inicia el acto indicando que, en la fecha señalada en el Cronograma registrado en el SEACE, no se han registrado ningún participante:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10423606041 | VILLALOBOS GAMARRA RONALD RUBEN | 25/10/2024 | Válido | | 25/10/2024 | 10423606041 | 🔍 🗑️ |
| 2 | Proveedor con RUC | 10444281257 | PORTILLA TUESTA CESAR AUGUSTO | 25/10/2024 | Válido | | 25/10/2024 | 10444281257 | 🔍 🗑️ |
| 3 | Proveedor con RUC | 20538996093 | GRUSAAP SAC | 25/10/2024 | Válido | | 25/10/2024 | 20538996093 | 🔍 🗑️ |
| 4 | Proveedor con RUC | 20608114981 | M & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S. | 21/10/2024 | Válido | | 21/10/2024 | 20608114981 | 🔍 🗑️ |

1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió a verificar el registro de propuestas validas, las mismas que se detallan a continuación según el reporte del SEACE:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones |
|------|-------------|---------------------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|----------|
| 1 | 10423606041 | VILLALOBOS GAMARRA RONALD RUBEN | 25/10/2024 | 20:22:55 | 10423606041 | 25/10/2024 | 20:23:41 | Enviado | Valido | | 🔍 🗑️ |
| 2 | 10444281257 | PORTILLA TUESTA CESAR AUGUSTO | 25/10/2024 | 21:23:46 | 10444281257 | 25/10/2024 | 21:48:50 | Enviado | Valido | | 🔍 🗑️ |
| 3 | 20538996093 | GRUSAAP SAC | 25/10/2024 | 17:36:08 | 20538996093 | 25/10/2024 | 17:38:22 | Enviado | Valido | | 🔍 🗑️ |

2. REPORTE DE RESULTADOS DE PERIODO DE LANCES

Conforme a los reportes extraídos del SEACE, para el acto de mejora de precios o periodo de lances, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA
OFICINA DE LOGISTICA**

la Directiva N° 006-2019-OSCE/CE "Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica", se tiene el siguiente resultado y orden de prelación:

ITEM 1

| | | | |
|-----------------------------|--|---|----------------------|
| Entidad convocante | GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA | | |
| No ítem | 1 | | |
| Descripción del ítem | ADQUISICIÓN DE 1,113.50 M3 DE AFIRMADO, PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N 16666-EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUBAMBA REGION AMAZONAS CUI N°2231876; META: I.E.P.M. N 16961-SAN LORENZO | | |
| Moneda | Soles | | |
| Orden de Praelación | RUC | Nombre o Razón Social del postor | última Oferta |
| 1 | 10444281257 | PORTILLA TUESTA CESAR AUGUSTO | 95000 |
| 2 | 10423606041 | VILLALOBOS GAMARRA RONALD RUBEN | 105782 |
| 3 | 20538996093 | GRUSAAP SAC | 116917.5 |

Acto seguido se procedió a calificar y revisar las ofertas de los postores que ocuparon el primer, segundo, lugar respetando el orden de prelación ITEM 01.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA Y REQUISITOS DE HABILITACIÓN PARA EL ÍTEM N° 01

Se procede con la etapa de admisión de ofertas, de acuerdo al orden de prelación de los postores obtenidos en la etapa de mejoras de ofertas, obteniendo el resultado siguiente:

| ITEM 1 | POSTORES | | |
|---|-------------------------------|---------------------------------|-----------------|
| CONTENIDO DE LAS OFERTAS | PORTILLA TUESTA CESAR AUGUSTO | VILLALOBOS GAMARRA RONALD RUBEN | GRUSAAP SAC |
| Documentación de presentación obligatoria | | | |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). | Presenta/cumple | Presenta/Cumple | Presenta/Cumple |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | Presenta/cumple | Presenta/Cumple | Presenta/Cumple |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). | Presenta/Cumple | Presenta/Cumple | Presenta/Cumple |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | Presenta/cumple | Presenta/cumple | Presenta/cumple |
| e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4) | No aplica | No aplica | No aplica |
| f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. | No aplica | No aplica | No aplica |
| RESULTADO | NO ADMITIDA | ADMITIDA | ADMITIDA |



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA
OFICINA DE LOGISTICA**

(**) En este sentido, se advierte que el postor **PORTILLA TUESTA CESAR AUGUSTO** ha presentado en las declaraciones juradas, incluido en el Anexo N°7, firmas pegadas lo cual contraviene el numeral 1.4. REGISTRO DE OFERTAS de las bases integradas del presente procedimiento de selección, tal como se muestra en la siguiente imagen extraída de su oferta presentada:

ANEXO N° 7

39

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°11-2024-GSRU/OEC-1**

**PRECIO DE LA OFERTA
(EN CASO DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA SEGÚN ART. 68 DEL REGLAMENTO)**

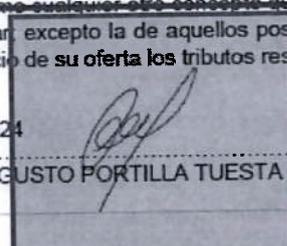
**Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 11-2024-GSRU/OEC-1
Presente.-**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, luego de su solicitud de reducción de la oferta, declaro que mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|---|------------------|
| ADQUISICIÓN DE 1,113.50 M3 DE AFIRMADO, PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N 16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N 16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N 16666-EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROV. DE UTCUBAMBA REGION AMAZONAS CUI N°2231876; META: I.E.P.M. N 16961-SAN LORENZO | S/111,350 |
| TOTAL | S/111,350 |

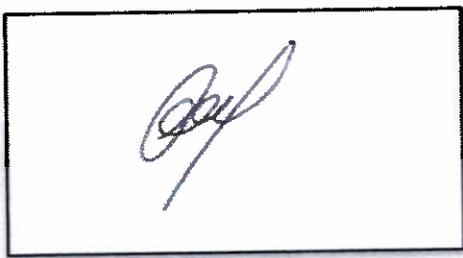
El precio de la oferta es de "ciento once mil trescientos cincuenta con 00/100 soles" incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la prestación a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

CHACHAPOYAS, 25 DE OCTUBRE DE 2024


 CESAR AUGUSTO PORTILLA TUESTA

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, no incluye el tributo materia





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA
OFICINA DE LOGISTICA

Sobre el particular, el numeral 1.4 de la Sección General de las Bases Integradas señala que: (...) **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto** (...). Aunado a ello, el numeral 60.4 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el documento que contiene el precio ofertado puede subsanarse la rúbrica y foliación y señala de manera expresa que la falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En ese sentido no corresponde solicitar la subsanación, por lo tanto, dicha se considera **NO ADMITIDA**, por presentar la oferta económica con firma pegada.

Por otro lado, en concordancia con la Resolución N° 28-2022-TCE-S5 del Tribunal de Contrataciones del Estado, indica que, de haberse presentado una firma escaneada y pegada en el documento de la oferta, en este caso Anexo N° 7, determina una omisión de firma en dicho Anexo. En concordancia con dicha resolución, se debe considerar que el pegado de la imagen de la firma resulta en una omisión de firma en el Anexo N° 7. En este sentido, el postor **PORTILLA TUESTA CESAR AUGUSTO NO ES ADMITIDO**.

4. **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Visto los resultados obtenidos de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en el Artículo 112° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el responsable del OEC, otorga la BUENA PRO al postor según el siguiente detalle:

ITEM N° 01

| ITEM 01 | |
|---------------------------------|---|
| DESCRIPCION DEL ITEM PAQUETE | ADQUISICIÓN DE AFIRMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA:"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS IEPM N°16604, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS -EL RON, IEPM.N°16961, SAN LORENZO ,IEPM N°16666-EL CHALACO -CAJARURO-UTCUBAMBA-AMAZONAS CUI2231876 |
| POSTOR | VILLALOBOS GAMARRA RONALD RUBEN |
| MONTO ADJUDICADO | S/ 105,782.00 (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) SIN IGV |

De acuerdo al Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización".

Siendo las 12:00 horas del día 31 de octubre del 2024, se da por concluido el presente procedimiento de selección, y se procede a firma la presente acta en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA - U.E. 004

Mag. Richard Romero Meléndez
JEFE DE LOGISTICA